Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 191-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H Nº 75/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/11, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA, CON LA FIRMA SELTZ S.A.

Asunción, 19 MAR 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME 6.729/2012) en la que solicita la tercera addenda del Contrato Abierto M.H Nº 75/2011 celebrado con la firma SELTZ S.A., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/11 – Provisión de Agua y Café, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), por Expte. SIME Nº 6729/12 – MECUOC Nº 543/12 – Nota Presidencia CONAJZAR Nº 176/12, solicita la Adenda del Contrato Abierto MH Nº 75/2011, debido a la necesidad de contar con el Servicio de Provisión de Agua Mineral.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 449/11, de fecha 01 de junio de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa Seltz S. A., para la Provisión de Agua, por Resolución D.G.A.F. Nº 690/11, de fecha 25 de Julio de 2011 fue aprobada la primera ampliación y por Resolución D.G.A.F. Nº 831/11, de fecha 16 de Agosto de 2011 fue aprobada la segunda ampliación.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 22 de junio de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7019720 – CDP Nº 312/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

AGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 191-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H Nº 75/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/11, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA, CON LA FIRMA SELTZ S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 5.000.000** (GUARANIES CINCO MILLONES), que será perfeccionado mediante la Tercera Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 75/2011, **"Provisión de Agua Mineral"** suscrito con la firma **SELTZ S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen C.U.O.C Nº 23/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Tercera Addenda al Contrato Abierto M.H Nº 75/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM